**Universidad de Buenos Aires**

**Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Ciencia política**

**Sistemas Políticos Comparados**

**Programa 2014**

Titular**:** Juan Manuel Abal Medina

Adjunto: Martín D’Alessandro

Jefes de Trabajos Prácticos: Mario Maurich, Paula Clerici

Ayudantes Comisión Martes: Esteban Maioli, Hernán Toppi

Ayudantes Comisión Miércoles: Matías Triguboff, Pablo Garibaldi, Natalia Del Cogliano

**Objetivos de la materia**

*Sistemas políticos comparados* ofrece a los alumnos una primera aproximación a la política comparada. Para ello la materia ha sido subdividida en dos partes generales. La primera parte contiene tres unidades, de carácter principalmente metodológico. En esta primera parte se presenta el enfoque neoinstitucionalista y se examina el rol del método comparado en las ciencias sociales. Se analizan diversos enfoques teóricos para el análisis de los procesos políticos y, al profundizar en casos de países latinoamericanos, se hará una revisión de la literatura acerca del corporativismo, la modernización, la dependencia y el autoritarismo burocrático, analizándolos en clave metodológica.

La segunda parte consta de cinco unidades que hacen al campo de la política comparada. A lo largo de estas unidades se estudiará la política comparada desde la perspectiva del diseño institucional y su interacción con los actores políticos. El análisis se concentrará en los sistemas de gobierno (presidencialismo, parlamentarismo, semipresidencialismo) como mecanismos institucionales para la dispersión o concentración del poder; en las reglas de decisión y los sistemas electorales (mayoritarios, proporcionales y mixtos); en el federalismo como modalidad de distribución vertical del poder; en los partidos políticos en tanto organizaciones; y en su dinámica de competencia como sistemas partidarios. Los casos que se tendrán en cuenta serán los más relevantes de acuerdo a los problemas que se busca examinar y responder.

**E-mail de la cátedra:** spcomparados@yahoo.com.ar

**PARTE 1**

**Unidad I. Neoinstitucionalismo. ¿Qué son las instituciones políticas?**

Bibliografía obligatoria:

* Shepsle, Kenneth (1989) “Studying Institutions”, en *Journal of Theoretical Politics* 1 (2), (traducción de la cátedra).
* Peters, Guy (2003) *El nuevo institucionalismo*, Barcelona, Gedisa (cap. 1).

Bibliografía optativa:

* North, Douglass (1998) “Una teoría de la política basada en los costos de transacción”, en Saiegh, Sebastián y Mariano Tomassi (comps.) *La nueva economía política: racionalidad e instituciones*, Buenos Aires, Eudeba.

**Unidad II. El análisis comparado. Método de la política comparada.**

Bibliografía obligatoria:

* Mair, Peter (2001) “Política comparada: una visión general”, en Goodin, Robert E. y Hans-Dieter Klingemann (eds.) *Nuevo manual de ciencia política*, Madrid, Istmo.
* Landman, Todd (2011) *Política comparada. Una introducción a su objeto y métodos de investigación*, Madrid, Alianza (caps. 1 a 5).

Bibliografía optativa:

* King, Gary, Robert Keohane y Sidney Verba (2003), *El diseño de la investigación social*, Madrid, Alianza (cap, 1).
* Dogan, Mattei y Dominique Pelassy (1984) “El análisis político comparado”, en *Revista Contribuciones*, Buenos Aires.
* Cäis, Jordi (1997) *Metodología del análisis comparativo*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (caps. 1 a 4).
* Castiglioni, Franco (1997) “La política comparada”, en Pinto, Julio (comp.) *Introducción a la ciencia política*, Buenos Aires, Eudeba.
* Mackie, Tom y David Marsh (1997) “El método comparativo”, en Marsh, David y Gerry Stoker (eds.) *Teoría y métodos de la ciencia política*, Madrid, Alianza.

**Unidad III. El análisis comparado. Construcción de conceptos y estrategias de estudio en la política comparada.**

Bibliografía obligatoria:

* Sartori, Giovanni (1984) *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México D.F., Fondo de Cultura Económica (caps. 3 y 9).
* della Porta, Donatella (2013) “Análisis comparativo: la investigación basada en casos frente a la investigación basada en variables”, en della Porta, Donatella y Michael Keating (eds.) *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una perspectiva pluralista*, Madrid, Akal.
* O’Donnell, Guillermo (1973) *Modernización y autoritarismo*, Buenos Aires, Paidós (Introducción y caps. 1 y 2).
* Collier, David (1995) “Trajectory of a Concept: 'Corporatism' in the Study of Latin American Politics”, en Smith, Peter H. (ed.) *Latin America in Comparative Perspective: New Approaches and Analysis (Latin America in Global Perspective)*, Boulder, Westview Press, (traducción de la cátedra).
* Collier, David y Steven Levitsky (1998) “Democracia con adjetivos. Innovación conceptual en la investigación comparativa”, en *Ágora*, Nº 8, Buenos Aires.

Bibliografía optativa:

* Karl, Terry L. (1992) “Dilemas de la democratización en América Latina”, en Cotler, Julio (comp.) *Estrategias para el desarrollo de la democracia en Perú y América Latina*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
* Torre, Juan Carlos (1998) *El proceso político de las reformas económicas en América latina*, Buenos Aires, Paidós.
* Valenzuela, Arturo y Samuel Valenzuela (1978) “Modernization and Dependency. Alternative Perspectives in the Study of Latin American Underdevelopment”, en *Comparative Politics*, Vol. 10, Nº 4.
* Vennesson, Pascal (2013) “Estudios de caso y seguimiento de procesos: teorías y prácticas”, en della Porta, Donatella y Michael Keating (eds.) *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una perspectiva pluralista*, Madrid, Akal.

**PARTE 2**

**Unidad IV. Dimensiones institucionales para la concentración y dispersión del poder. Sistemas de gobierno: presidencialismo, parlamentarismo y semipresidencialismo.**

Bibliografía obligatoria:

* Chasquetti, Daniel (2008) *Democracia, presidencialismo y partidos políticos en América Latina: evaluando la “difícil combinación”*, Montevideo, CAUCE (caps. 1 y 2).
* Sartori, Giovanni (1994) *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*,México D.F. Fondo de Cultura Económica (caps. 5, 6 y 7).
* Lijphart, Arend (1995) *Las democracias contemporáneas*,Madrid, Ariel (caps. 1, 2, 5 y 6).
* Tsebelis, George (1998) “La toma de decisiones en los sistemas políticos” en Saiegh, Sebastián y Mariano Tomassi (comps.) *La nueva economía política: racionalidad e instituciones*, Buenos Aires, Eudeba.
* Elgie Robert (2004) “Semi-presidentialism: Concepts, Consequences and Contesting Explanations”, Working paper Nº 2, School of Law and Government, Dublin City University.

Bibliografía optativa:

* Mainwaring, Scott y Matthew Shugart (1994) “Juan Linz: presidencialismo y democracia. Una revisión crítica”, en *Desarrollo Económico*, Nº 135,Buenos Aires.

**Unidad V. Reglas de decisión y sistemas electorales. Sistemas electorales en la Argentina.**

Bibliografía obligatoria:

* Sartori, Giovanni (1994) *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*,México D.F. Fondo de Cultura Económica (cap. 3).
* Nohlen, Dieter (1993) *Sistemas electorales y partidos políticos*,México D.F., Fondo de Cultura Económica (cap. 4).
* Colomer, Josep (2007) *Instituciones políticas*, Barcelona, Ariel (caps. 1 y 3).
* Colomer, Josep (2004) “¿Son los partidos los que eligen los sistemas electorales? (o las leyes de Duverger cabeza abajo)”, en *Revista Española de Ciencia Política*,Nº 9, Madrid.
* Abal Medina, Juan Manuel y Julieta Suárez Cao (2003) “Análisis crítico del sistema electoral argentino. Evolución histórica y desempeño efectivo”, en *Revista de Ciencias Sociales*, Nº 14, Universidad Nacional de Quilmes.
* Fuertes, Flavio (2007) “Sobre si los sistemas electorales mixtos favorecen (o no) la *accountability* electoral”, en Abal Medina, Juan (comp.) *Evaluando el desempeño democrático de las instituciones políticas argentinas*, Buenos Aires, Prometeo.

Bibliografía optativa:

* Duverger, Maurice (1992) “Influencia de los sistemas electorales en la vida política”, en AA.VV., *Diez textos básicos de ciencia política,* Barcelona, Ariel.
* Ferrara, Federico, Erik S. Herron y Misa Nishikawa (2005) *Mixed Electoral Systems. Contamination and its Consequences*, Nueva York, Palgrave (cap. 3).
* Norris, Pippa (1997) “Cómo elegir sistemas electorales. Sistemas mayoritarios, proporcionales y mixtos”, en *International Political Science Review*, Vol. 18, Nº 3 (traducción de la cátedra)*.*

**Unidad VI. Federalismo. Federalismo en la Argentina. Dimensiones electoral y partidaria y sus interacciones con las políticas públicas.**

Bibliografía obligatoria:

* Colomer, Josep (1999) “Las instituciones del federalismo”, en *Revista Española de Ciencia Política*, N°1, Madrid.
* Lijphart, Arend (1995) *Las democracias contemporáneas*,Madrid, Ariel (cap. 10).
* Gibson, Edward L. y Tulia G. Falleti (2007) “La unidad a palos. Conflicto regional y los orígenes del federalismo argentino”, en *POSTData*, Nº 12, Buenos Aires.
* Gibson, Edward y Ernesto Calvo (2001) “Federalismo y sobrerrepresentación: la dimensión territorial de la reforma económica en la Argentina”, en Abal Medina, Juan Manuel y Ernesto Calvo (comps.) *El federalismo electoral argentino*,Buenos Aires, EUDEBA-INAP.

Bibliografía optativa:

* Calvo, Ernesto y Marcelo Escolar (2005) *La nueva política de partidos en la Argentina*, Buenos Aires, Prometeo (cap. 2).

**Unidad VII. Partidos políticos. Organización partidaria y modelos de partidos.**

Bibliografía obligatoria:

* Duverger, Maurice (1994) *Los partidos políticos*, México D.F., Fondo de Cultura Económica (Introducción. El origen de los partidos).
* Panebianco, Angelo (1990) *Modelos de partidos*,Madrid, Alianza (caps. 1, 2, 3, 4 y 14).
* Katz, Richard y Peter Mair (2007) “La supremacía del partido en las instituciones públicas: el cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, en Montero, José Ramón, Richard Gunther y Juan J. Linz, *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Trotta.
* Wolinetz, Steven B. (2007) “Más allá del partido catch-all: enfoques para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas”, en Montero, José Ramón, Richard Gunther y Juan J. Linz, *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Trotta.
* Abal Medina, Juan Manuel (2002) “Elementos teóricos para el análisis contemporáneo de los partidos políticos: un reordenamiento del campo semántico”, en Cavarozzi, Marcelo y Juan Manuel Abal Medina (comps.) *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*,Rosario, Homo Sapiens.

Bibliografía optativa:

* Olson Mancur (1998) “La lógica de la acción colectiva” en Saiegh, Sebastián y Mariano Tomassi (comps.) *La nueva economía política: racionalidad e instituciones*, Buenos Aires, Eudeba.

**Unidad VIII. Sistemas de partidos políticos. Casos latinoamericanos y argentinos de partidos y sistemas de partidos.**

Bibliografía obligatoria:

Lipset, Seymour M. y Stein Rokkan (1992) “División, sistemas de partidos y alineamientos electorales”, en AA.VV., *Diez textos básicos de ciencia política,* Barcelona, Ariel.

Sartori, Giovanni (1976) *Partidos y sistemas de partidos*,Madrid, Alianza (caps. 5 y 6).

Roberts, Kenneth (2002) “El sistema de partidos y la transformación de  la representación política en la era neoliberal latinoamericana”, en Cavarozzi, Marcelo y Juan Manuel Abal Medina (comps.) *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*,Rosario, Homo Sapiens.

Mustapic, Ana María (2002) “Del Partido Peronista al Partido Justicialista. Las transformaciones de un partido carismático”, en Cavarozzi, Marcelo y Juan Manuel Abal Medina (comps.) *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*,Rosario, Homo Sapiens.

Levitsky, Steven (2004) “Del sindicalismo al clientelismo: La transformación de los vínculos partido-sindicatos en el peronismo, 1983-1999”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 44, Nº 173, Buenos Aires, IDES.

Abal Medina, Juan Manuel (2006) “Explicando las causas internas del surgimiento y la crisis del Frente Grande”, en Abal Medina, Juan Manuel (comp.) *Los senderos de la nueva izquierda partidaria*, Buenos Aires, Eudeba.

**Régimen de aprobación de la materia**

La materia tiene una carga horaria de 6 horas semanales distribuidas en una clase teórica y una clase práctica, de 3 horas cada una.

La evaluación del curso se realizará mediante dos exámenes parciales escritos (que incluirán preguntas obligatorias relativas a la bibliografía tanto como a lo expuesto en clase). Al contemplar sólo dos instancias de evaluación, según el artículo 38º del Reglamento Académico de la Facultad, si el alumno obtiene 7 (siete) puntos o más en todas las instancias parciales de evaluación, promociona la materia; si obtiene entre 4 (cuatro) y 6,49 (seis con cuarenta y nueve centésimos) puntos por lo menos en una de las instancias parciales de evaluación, debe rendir examen final; si obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve centésimos) puntos en todas las instancias parciales de evaluación, queda en condición de libre; y si obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve) puntos en una de las instancias parciales de evaluación y 4 (cuatro) puntos o más en las restantes, debe “recuperar” la primera calificación a los fines de regularizar la materia para estar habilitado a rendir examen final.

Nótese que el reglamento es taxativo respecto de las condiciones para “irse a final”, pero no menciona el promedio de las notas obtenidas. Así, por ejemplo, un alumno que en los parciales obtenga 6 y 10 (o 10 y 6), deberá rendir examen final a pesar de que el promedio es de 8. Análogamente, si el alumno obtuviera 3 y 10, no puede promocionar la materia, y debe recuperar el 3 para conservar la regularidad del curso y así poder rendir examen final, a pesar de que el promedio es de 6,50.

El inciso d) del mismo artículo del reglamento sostiene que “la nota obtenida en el examen recuperatorio reemplaza la nota de la instancia recuperada. Si obtuviera 4 (cuatro) puntos o más en la instancia del recuperatorio, está habilitado a rendir examen final, correspondiendo como calificación final la obtenida en el examen final”. Nótese que el alumno que recupera una nota debe rendir examen final. Así, por ejemplo, si un alumno obtiene en los parciales 10 y 3 (o 3 y 10), y en el recuperatorio correspondiente obtiene un 10, debe rendir examen final, a pesar de que el promedio es de 10.

Según el inciso e), distinta es la situación de los alumnos que rinden una evaluación complementaria, es decir, aquellos que pueden acreditar, mediante certificado, el carácter involuntario de la inasistencia a un examen parcial. En estos casos, podrán rendir una evaluación complementaria (que no se puede recuperar si es 3,99 o menos), cuya calificación reemplazará al Ausente. En estos casos, los alumnos sí podrán promocionar la materia, o rendir examen final, de acuerdo al promedio de los dos exámenes.

En virtud del mismo inciso e) del mencionado artículo, “aquellos alumnos que tengan 2 (dos) evaluaciones parciales en un mismo día, podrán requerir la postergación de una de ellas mediante la presentación del certificado del otro examen restante y rendir una evaluación complementaria”. Dado que la cátedra informa las fechas en que tomará exámenes en la primera clase de la cursada, sólo aceptará pedidos de postergación de examen por estas causas durante los primeros 15 días corridos a partir del inicio del cuatrimestre.

Exámenes Libres

Según el artículo 55º del Reglamento Académico de la Facultad, para aprobar la materia en la condición de Libre, hay que aprobar un examen escrito de carácter eliminatorio y un examen oral, sobre el programa de la materia vigente al momento del examen. En las fechas de examen que tienen dos llamados (febrero/marzo, julio/agosto y diciembre) se tomará el escrito en el primer llamado (la primera semana prevista para exámenes) y el oral en el segundo llamado (la segunda semana prevista para exámenes), mientras que en las fechas que tienen sólo un llamado (mayo y octubre) se tomarán ambos exámenes el mismo día. Si en el examen escrito el alumno obtuviere una nota de 4 o más, se procederá al examen oral, y la nota final del examen será el promedio de ambas. En caso de que el examen escrito obtenga una nota de 3,99 o menos, no se tomará el oral y la nota del examen será la misma del examen escrito.

Revisión de exámenes

Dado que la corrección de los exámenes escritos de la materia suelen incluir correcciones y devoluciones explícitas, no se revisarán exámenes en los casos en los que el/la alumno/a solamente considere que contestó de manera adecuada una o más preguntas de cualquiera de los exámenes necesarios para aprobar la materia. Tal como lo prevé el artículo 49º del Reglamento Académico de la Facultad, sólo se aceptará revisar exámenes en aquellos casos en los que exista un indicio de arbitrariedad, lo cual podría incluso extenderse a la existencia de un error en la corrección, o una consideración de evidente sub-calificación de una o más respuestas por parte de los profesores de la cátedra. La revisión se hará solamente en la primera semana posterior a la entrega de la nota, previa fundamentación por parte del alumno, por escrito y recurriendo a los contenidos específicos de los temas dictados y/o de la bibliografía de la materia.